

|                                                                                  |                                                                                                         |                                 |             |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>LA CAPILLA<br>NIT: 800099665-5 | GESTIÓN CONTRACTUAL             |             |  |
|                                                                                  |                                                                                                         | F-GC-02                         | Versión: 02 |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Fecha de Aprobación: 05/01/2024 |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Páginas: 1 de 18                |             |                                                                                    |
|                                                                                  | ANALISIS DEL SECTOR                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN    |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Código TRD:                     | 110.17.02   |                                                                                    |

ANÁLISIS DEL SECTOR

| DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN                       |                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo: | LIGIA SOFIA VALENCIA DÍAZ                                                                                                            |
| Dependencia solicitante:                                 | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL                                                                                    |
| Tipo de contrato:                                        | COMPRAVENTA                                                                                                                          |
| Modalidad de Selección:                                  | MÍNIMA CUANTÍA                                                                                                                       |
| Objeto:                                                  | COMPRAVENTA DE VENTILADORES PARA LAS AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA. |
| Fecha de elaboración:                                    | 20/10/2026                                                                                                                           |

CONSIDERACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Mínima cuantía

TIPO DE CONTRATO:  
COMPRAVENTA

1. INTRODUCCION

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. Dentro de las facultades del Alcalde Municipal de la Capilla, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión constitucional y legal. Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el Art. 3 de la Ley 80 de 1993, las Entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El Municipio de la Capilla, tiene como fin primordial para el desarrollo del territorio para lo cual ha venido dado apoyo incondicional a la dirección educativa de la única Institución que existe en el territorio, coadyuvando a la ejecución de proyectos que tiene como finalidad mejorar la calidad educativa.

Así, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio público educativo, se requiere de una infraestructura física adecuada, segura y con las condiciones técnicas y dotación necesaria que coadyuven en bienestar de toda la comunidad educativa; mediante el equipamiento de elementos que mejoren el ambiente ante las altas temperaturas que caracterizan la región y en especial el centro educativo como son la instalación ventiladores para las aulas escolares de la Institución Educativa del municipio LA CANDERIA, sede PRIMARIA, con el fin de favorecer la circulación del aire y mejorar las condiciones ambientales de los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas.

|                                                                                  |                                                                                                         |                                 |             |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>LA CAPILLA<br>NIT: 800099665-5 | GESTIÓN CONTRACTUAL             |             |  |
|                                                                                  |                                                                                                         | F-GC-02                         | Versión: 02 |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Fecha de Aprobación: 05/01/2024 |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Páginas: 2 de 18                |             |                                                                                    |
|                                                                                  | ANALISIS DEL SECTOR                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN    |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Código TRD:                     | 110.17.02   |                                                                                    |

Las aulas escolares constituyen espacios fundamentales para el proceso de enseñanza y aprendizaje, por cuanto en ellas los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa permanecen durante periodos prolongados de la jornada escolar y como espacios cerrados puede generar acumulación de calor y sensación de incomodidad térmica, particularmente cuando las condiciones climáticas, la distribución física de las aulas o la circulación natural del aire resultan insuficientes. Estas circunstancias pueden afectar el bienestar de la comunidad educativa y dificultar el desarrollo normal de las actividades pedagógicas e incluso problemas de salud de las personas que están dentro de estos locales.

En consecuencia, se hace necesario dotar las aulas escolares de ventiladores a fin de mejorar las condiciones identificadas como insalubres para los estudiantes y de bienestar para la enseñanza, por lo tanto la adquisición de estos elementos constituye una medida de apoyo a la infraestructura y dotación escolar, orientada al fortalecimiento de las condiciones materiales en las que se presta el servicio educativo y al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el bienestar de la comunidad educativa, para lo cual se debe seleccionar la persona y que venda e instale tales elementos

Conveniencia de la Contratación

El Artículo 44 de la Constitución Política ha establecido:

**ARTICULO 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

De igual manera el Artículo 4 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) consagra: “Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo”

El proyecto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones; Así mismo, la administración Municipal dentro de su plan de desarrollo 2024 – 2027 CON LA FUERZA DEL CAMPESINO, se fijó la siguiente estrategia:

7.2.1 Educación

Fortalecer el sistema educativo de La Capilla mediante una inversión integral en infraestructura, tecnología y programas de apoyo.

Esto incluye asegurar acceso universal a recursos educativos de calidad, fomentar la excelencia académica, y promover la inclusión digital. A través de alianzas estratégicas y mejoramiento de las condiciones de aprendizaje, buscamos mejorar el rendimiento estudiantil y apoyar el desarrollo profesional de los docentes, para que cada estudiante, independientemente de su origen, pueda alcanzar su máximo potencial y contribuir al progreso social y económico del municipio.

METAS

| ACCIONES                                                                                                                       | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta | 2026 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|------|------|
| Acciones pertinentes al mejoramiento y conservación de las instalaciones físicas y campos deportivos de los centros educativos | Sedes mantenidas      | Numero           | 7    | 222  |

El municipio de La Capilla, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio público educativo, identifica la necesidad de adquirir ventiladores para las aulas escolares de la Institución Educativa del municipio, con el fin de favorecer la circulación del aire y mejorar las condiciones ambientales de los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas.

En consecuencia, se hace necesario dotar las aulas escolares de ventiladores que permitan mejorar la circulación del aire y contribuir a generar ambientes más confortables para estudiantes y docentes. Esta dotación busca apoyar el desarrollo de las actividades académicas en condiciones apropiadas de comodidad, favorecer la permanencia de los estudiantes en las aulas y contribuir al mejoramiento de los espacios educativos, además estos elementos constituye una medida de apoyo a la infraestructura y dotación escolar, orientada al fortalecimiento de las condiciones materiales en las que se presta el servicio educativo y al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el bienestar de la comunidad educativa

1. OBJETO

COMPRAVENTA DE VENTILADORES PARA LAS AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA.

2. 1 ALCANCE DEL OBJETO

Corresponde a la compra de los siguientes bienes:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                  | UND | CANTIDAD |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|
| 1    | Ventilador ultra silence force de pared o muro color negro, con inclinación accionada, malla frontal removible, oscilación horizontal de 90° grados, Dimensiones: ancho 50cm, alto 50cm, profundidad 26 cm, 6 aspas y 4 velocidades. Voltaje 120 y garantía mínima de 1 año. | UND | 6        |

2.2 IDENTIFICACION DE BIENES Y/O OBRAS Y/O SERVICIOS A SATISFACER

| Clasificación UNSPSC | DESCRIPCION                              |
|----------------------|------------------------------------------|
| 40101600             | Circulación de aire, piezas y accesorios |

2.3 DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Los materiales e insumos se entregarán en el Municipio de La Capilla – Boyacá.

2.4 FORMA DE PAGO

|                                                                                  |                                                                                                         |                                 |             |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>LA CAPILLA<br>NIT: 800099665-5 | GESTIÓN CONTRACTUAL             |             |  |
|                                                                                  |                                                                                                         | F-GC-02                         | Versión: 02 |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Fecha de Aprobación: 05/01/2024 |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Páginas: 4 de 18                |             |                                                                                    |
|                                                                                  | ANÁLISIS DEL SECTOR                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN    |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Código TRD:                     | 110.17.02   |                                                                                    |

La Entidad pagará al contratista la suma pactada en el contrato mediante el sistema pago final contra entrega:

1. El ente territorial pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: cien por ciento (100%) del valor del contrato previa suscripción del acta de recibo a satisfacción y liquidación de la presente invitación pública y previa presentación de los documentos que acrediten la entrega de los suministros, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de suministros entregados multiplicados por el valor unitario contenido en la propuesta que hará parte integral del contrato.
2. Para el pago, la cuenta debe estar acompañada de las certificaciones de pago de obligaciones asumidas por el contratista por concepto de SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

Así mismo el contratista para el pago requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedido en las condiciones ya expuestas. Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

El Municipio de La Capilla sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en el siguiente término.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1 ECONÓMICO

El IPM para cabeceras en Boyacá se encuentra en 8,9%, esto en cifras reales, representa aproximadamente 63 mil personas en condición de pobreza. El promedio nacional reportó 13,8 %, 4.9 puntos porcentuales (pp) por encima del departamento de Boyacá. Ahora bien, IPM en centros poblados y rural disperso en Boyacá se ubicó en 27,4% (139 mil personas aprox.) siendo el cuarto departamento con mejores resultados, sin embargo, son cifras que preocupan a la entidad territorial, ya que el 42 % de población pobre boyacense se encuentra en los centros poblados y zonas rurales. El promedio nacional en las zonas de centros poblados y rural disperso, se ubicó en 39.9%. (DANE, 2019).

Como se puede observar en la tabla anterior, las variables que representa mayores inconvenientes a nivel total en Boyacá son: trabajo informal 78,5% bajo logro educativo 55%, rezago escolar 30,1, sin acceso a fuente de agua mejorada 15,9%. Estos datos llaman a la gobernación Boyacá a centrar sus objetivos en disminuir las cifras con respecto a la dimensión

|                                                                                  |                                                                                                         |                                 |             |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>LA CAPILLA<br>NIT: 800099665-5 | GESTIÓN CONTRACTUAL             |             |  |
|                                                                                  |                                                                                                         | F-GC-02                         | Versión: 02 |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Fecha de Aprobación: 05/01/2024 |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Páginas: 5 de 18                |             |                                                                                    |
|                                                                                  | ANÁLISIS DEL SECTOR                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN    |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Código TRD:                     | 110.17.02   |                                                                                    |

de trabajo, dimensión en educación y dimensión de vivienda y acceso a servicios públicos, principalmente. A nivel de cabeceras, el departamento de Boyacá presentó los siguientes datos en referencia a las variables que mayores problemáticas presentan en el departamento. Trabajo informal 69.3%, bajo logro educativo 36,9 %, rezago escolar y desempleo de larga duración 16,7%.

La administración departamental debe concentrar sus esfuerzos, en generar programas y proyectos dirigidos a mejorar las dimensiones de trabajo y educación, principalmente en las cabeceras municipales, lugares donde se reporta los mayores índices. En lo correspondiente a los dominios geográficos de; centros poblados y rural disperso, las variables que presentan mayores puntos porcentuales (pp) son: trabajo informal 91,7%, bajo logro educativo 80,6%, sin acceso a agua mejorada 38.4%, rezago escolar 35,6% e inadecuada eliminación de excretas 16,9%. Es importante señalar que el 42 % de la población en condición de pobreza multidimensional en Boyacá se encuentra ubicada en los centros poblados y zonas rurales, por tal motivo es de vital importancia, aunar esfuerzos entre el gobierno nacional, departamental y gobiernos municipales para dar soluciones encaminadas a disminuir las cifras de pobreza en las zonas anteriormente mencionadas.

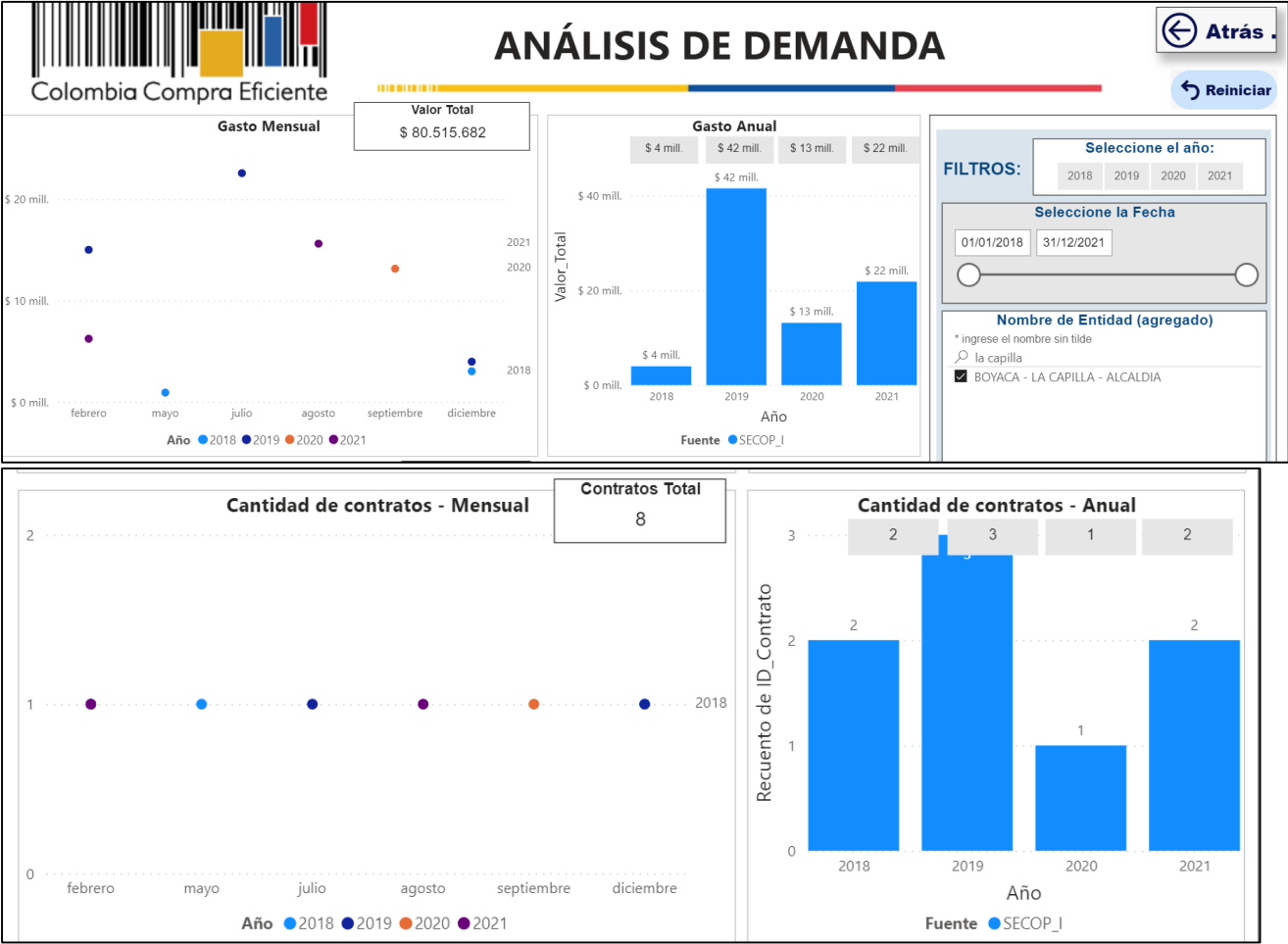
El departamento de Boyacá cuanta con un total de 123 municipios. Según los datos arrojados por el DANE para el año 2018, existen 21 municipios que su índice de pobreza multidimensional (IPM) supera el 50 % de la población total de cada municipio ver tabla 5. Estos son los municipios con mayor incidencia de IPM : Cubará 69,7%, Chita 69,1%, Paya 68,2%, Maripí 67%, Jericó 64,7%, Quípama 64,6%, Chiscas 60,1%, Pisba 57,9%, Labranza grande 57,4%, Covarachía 55,6%, Sora 55,3%, San Pablo de Borbur 53,7%, Socotá 52,9%, Campohermoso 52,3%, Sativa Norte 51,6 %, Chíquiza 51,3%, Gachantivá 51,2%, San José de Pare 50,8%, Mongua 50,7%, Zetaquirá 50,7% y Togüi 50%. Los municipios anteriormente mencionados presentan problemas en su lucha contra la pobreza. La gobernación de Boyacá y las administraciones locales deberán trabajar en conjunto para poder combatir de forma directa la pobreza que se presenta en estos municipios y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Aunado a lo anterior el Departamento de Boyacá a través de la secretaria de educación quien es la responsable del sector por cuanto el Municipio no está descentralizado; no hace ningún tipo de aportes económicos para dotación de equipos de la Institución educativa, para lo cual el Municipio igualmente carece de los recursos a fin de apoyar eficientemente el mejoramiento de la calidad educativa, de ahí que sea el ente territorial quien lidera y encabeza con sus exiguos recursos la dotación de estas sedes educativas como el proyecto que ha presentado la Rectoría de la Institución Educativa la Candelaria.

3. 2 ESTUDIO DE LA DEMANDA, COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.2.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De acuerdo con la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, la entidad históricamente ha contratado este tipo de actividades de acuerdo con lo mostrado a continuación respecto de compra de bienes para apoyo de los estudiantes de las sedes educativas del Municipio.



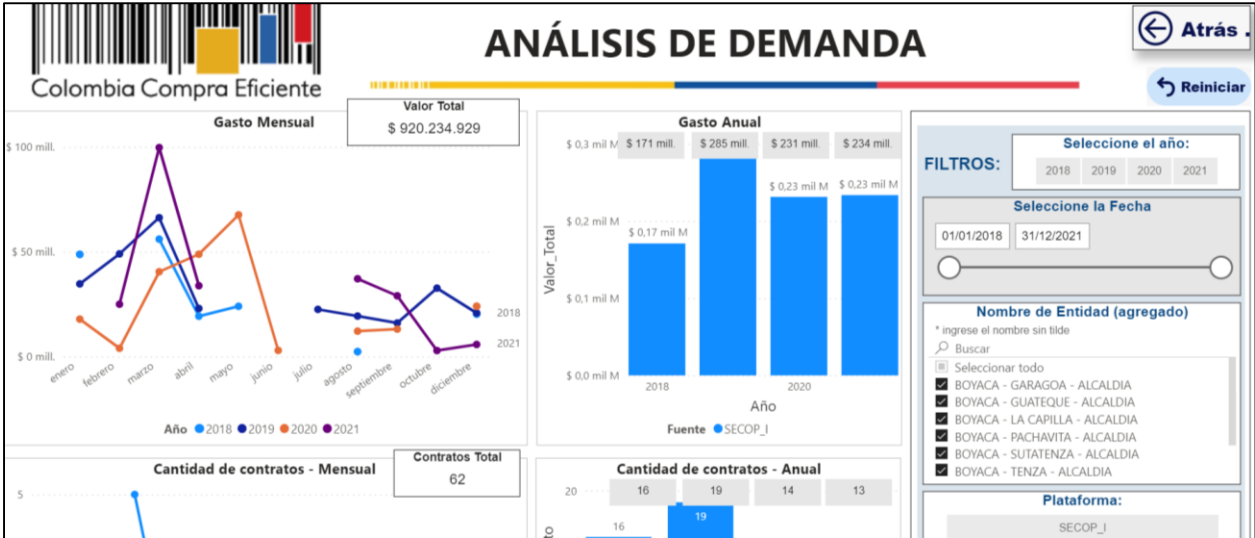
Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, y como resultado se relacionan los siguientes procesos similares adelantados por la alcaldía de La Capilla Boyacá relacionado con el apoyo al mejoramiento de la calidad educativa por cuanto al objeto que se pretende ejecutar, no hallo proceso alguno:

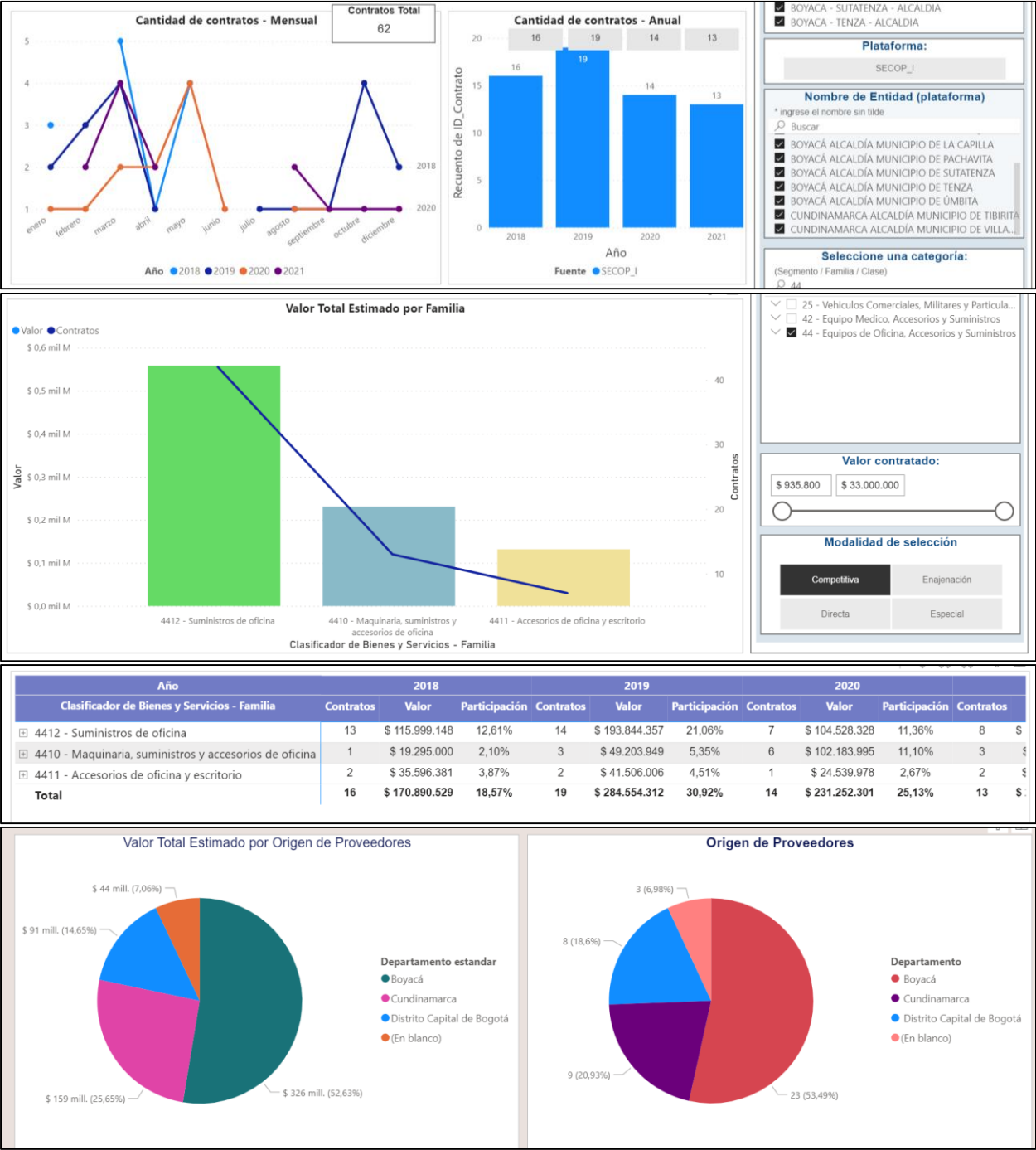
Procesos Realizados:

| NÚMERO DE PROCESO | TIPO DE PROCESO             | ENTIDAD                                   | OBJETO                                                                                                                                                                      | CUANTÍA        | FECHA                                                      |
|-------------------|-----------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------|
| MC-MC-003-2023    | Contratación Mínima Cuantía | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CAPILLA | COMPRAVENTA DE INSUMOS Y MATERIALES PEDAGÓGICOS COMO COMPLEMENTO PARA EL FORTALECIMIENTO ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA | (\$ 9.397.180) | Fecha de Liquidación<br>Fecha de Liquidación<br>07-02-2023 |

|                       |                             |                                           |                                                                                                                                                                                                                                |                 |                                 |
|-----------------------|-----------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------|
|                       |                             |                                           | CANDELARIA SEDES URBANA Y RURALES PARA LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ                                                                                                                                     |                 |                                 |
| <u>MC-MC-003-2020</u> | Contratación Mínima Cuantía | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CAPILLA | DOTACION DE MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA SEDE URBANA Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA | \$15.727.256,00 | Fecha de Liquidación 13-02-2020 |

Como se muestra en la tabla anterior, los procesos similares adelantados por el municipio se llevan a cabo por medio de contratación de mínima cuantía, así mismo, los contratos tienen el suministro de insumos y materiales de papelería





Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

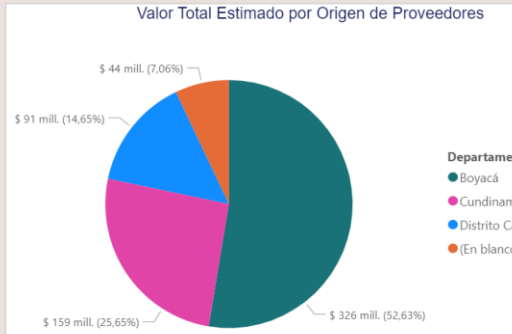
Departamento estandar

Boyacá

Cundinamarca

Distrito Capital de Bogotá

(En blanco)



Origen de Proveedores

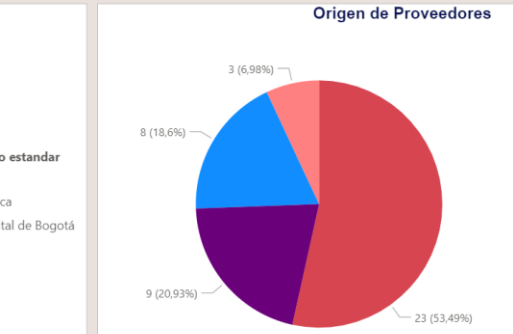
Departamento

Boyacá

Cundinamarca

Distrito Capital de Bogotá

(En blanco)



3.2.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

| Información de los Contratos Asociados al Proceso |           |
|---------------------------------------------------|-----------|
| Número del Contrato                               | OC10      |
| Estado del Contrato                               | Celebrado |

|                                                                                  |                                                                                                         |                                 |             |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>LA CAPILLA<br>NIT: 800099665-5 | GESTIÓN CONTRACTUAL             |             |  |
|                                                                                  |                                                                                                         | F-GC-02                         | Versión: 02 |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Fecha de Aprobación: 05/01/2024 |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Páginas: 9 de 18                |             |                                                                                    |
|                                                                                  | ANÁLISIS DEL SECTOR                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN    |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Código TRD:                     | 110.17.02   |                                                                                    |

|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Objeto del Contrato                                                                                                                                                                                     | SUMINISTRO DE AMPLIFICADOR CROWN XLS 2502 2400W SENSIBILIDAD 1.4 VRMS PARA REPARACIÓN SISTEMA DE AUDIO DEL SALÓN 5 DEL SALÓN MÚLTIPLE DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA ESPECIFICACIONES PESO 4.9 KG DIMENSIONES 48.3 X 89 X 21.2 CM MARCA CROWN POTENCIA 2001 A 2500 WATTS |
| Cuantía Definitiva del Contrato                                                                                                                                                                         | \$3,562,000.00 Peso Colombiano                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Nombre o Razón Social del Contratista                                                                                                                                                                   | TRADING INFINITY REHOBOT INTERNATIONAL S.A.S.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Identificación del Contratista                                                                                                                                                                          | Nit de Persona Jurídica No. 900854848                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista                                                                                                                                              | <b>Colombia</b> : Boyacá                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Nombre del Representante Legal del Contratista                                                                                                                                                          | DIANA CAROLINA LEON MONTENEGRO                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Identificación del Representante Legal                                                                                                                                                                  | Cédula de Ciudadanía No. 53125210                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Sexo representante legar del contratista                                                                                                                                                                | Mujer                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Sostenibilidad: Liquidación                                                                                                                                                                             | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales                                                                                                                                                                | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo                                                                                                                                                                 | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Sostenibilidad: Reversión                                                                                                                                                                               | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| ¿El proveedor adjudicado es Mipyme?                                                                                                                                                                     | Si                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                                  |                                                                                                         |                                 |             |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>LA CAPILLA<br>NIT: 800099665-5 | GESTIÓN CONTRACTUAL             |             |  |
|                                                                                  |                                                                                                         | F-GC-02                         | Versión: 02 |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Fecha de Aprobación: 05/01/2024 |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Páginas: 10 de 18               |             |                                                                                    |
|                                                                                  | ANÁLISIS DEL SECTOR                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN    |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Código TRD:                     | 110.17.02   |                                                                                    |

|                                                                                                      |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Tamaño de la Mipyme                                                                                  | Micro               |
| Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 | No                  |
| Valor Contrato Interventoría Externa                                                                 | \$.00               |
| Fecha de Firma del Contrato                                                                          | 02 de abril de 2024 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato                                                            | 02 de abril de 2024 |
| Plazo de Ejecución del Contrato                                                                      | 15 Días             |
| Destinación del Gasto                                                                                | Inversión           |

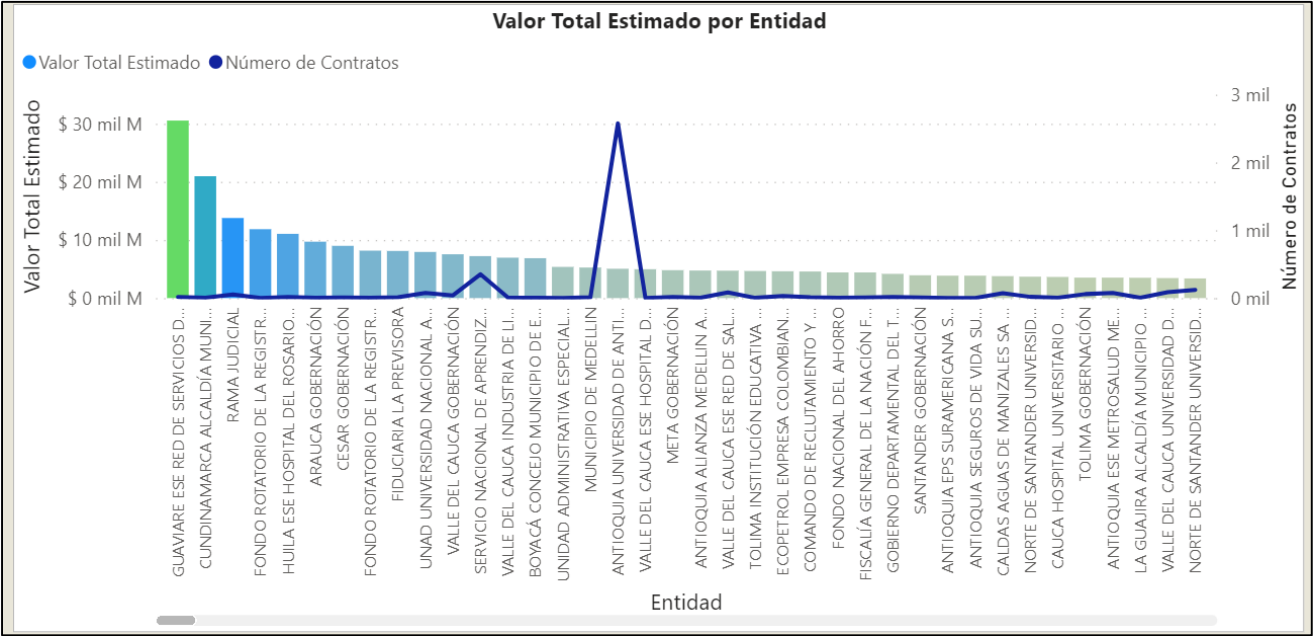
| Información de los Contratos Asociados al Proceso                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número del Contrato                                                                                                                                                                                     | MSRV-MC 033 DE 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Estado del Contrato                                                                                                                                                                                     | Liquidado                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Tipo de Terminación del Contrato                                                                                                                                                                        | Normal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Objeto del Contrato                                                                                                                                                                                     | INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA, MEDIANTE LA INSTALACION DE CAMARAS CON ENERGIA SOLAR Y MEDIO DE TRANSMISION 4G, CON EL FIN DE CONSERVAR Y FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS HABITANTES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO BOYACA |

|                                                                                  |                                                                                                         |                                 |             |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>LA CAPILLA<br>NIT: 800099665-5 | GESTIÓN CONTRACTUAL             |             |  |
|                                                                                  |                                                                                                         | F-GC-02                         | Versión: 02 |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Fecha de Aprobación: 05/01/2024 |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Páginas: 11 de 18               |             |                                                                                    |
|                                                                                  | ANALISIS DEL SECTOR                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN    |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Código TRD:                     | 110.17.02   |                                                                                    |

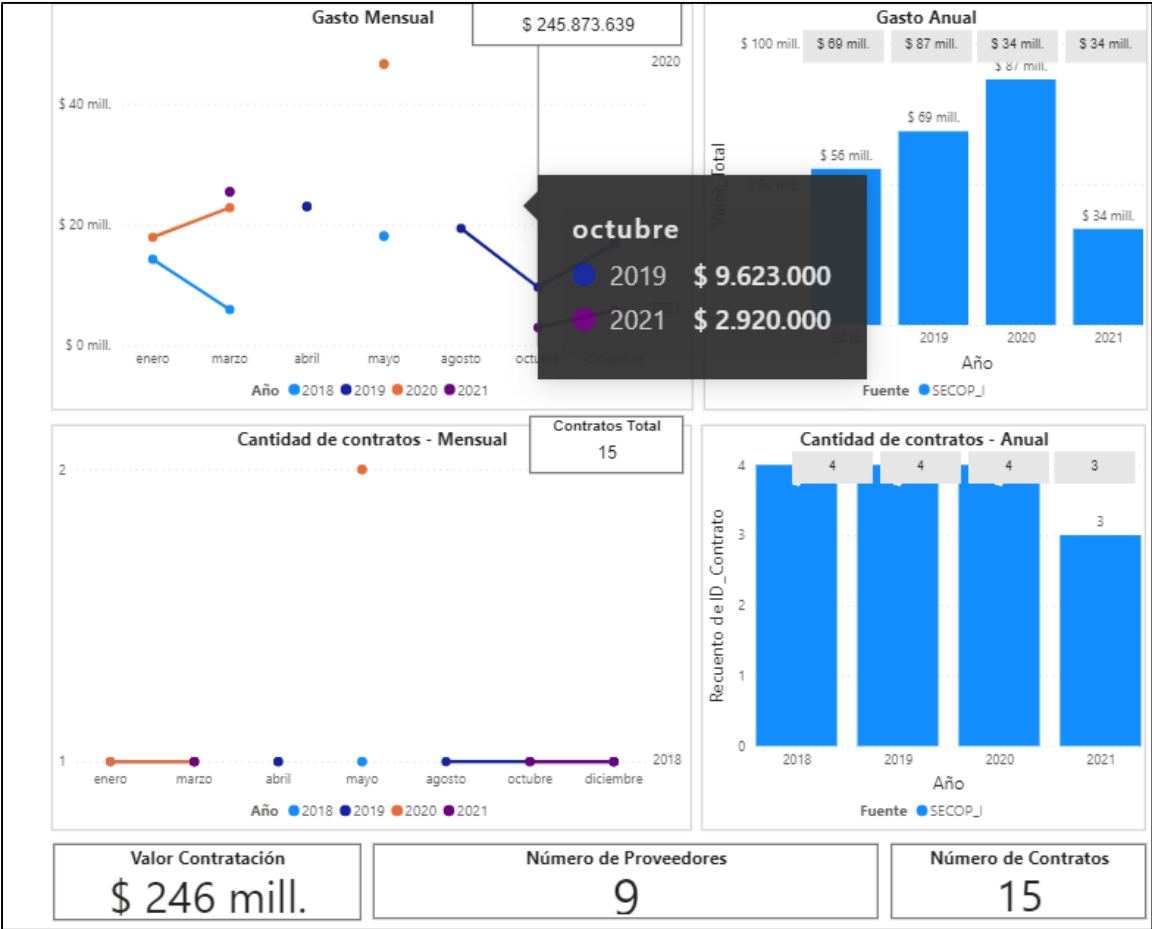
|                                                                                                      |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Cuantía Definitiva del Contrato                                                                      | \$32,408,912.00 Peso Colombiano       |
| Nombre o Razón Social del Contratista                                                                | FEYMA INGENIERIA SAS                  |
| Identificación del Contratista                                                                       | Nit de Persona Jurídica No. 800244899 |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista                                           | <b>Colombia</b> : Boyacá              |
| Nombre del Representante Legal del Contratista                                                       | MAGDA LUCERO MEDNA LARA               |
| Identificación del Representante Legal                                                               | Cédula de Ciudadanía No. 40042721     |
| Sexo representante legal del contratista                                                             | Mujer                                 |
| Sostenibilidad: Liquidación                                                                          | No                                    |
| Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales                                                             | No                                    |
| Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo                                                              | No                                    |
| Sostenibilidad: Reversión                                                                            | No                                    |
| ¿El proveedor adjudicado es Mipyme?                                                                  | No                                    |
| Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 | No                                    |
| Valor Contrato Interventoría Externa                                                                 | \$.00                                 |
| Fecha de Firma del Contrato                                                                          | 05 de diciembre de 2023               |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato                                                            | 07 de diciembre de 2023               |
| Plazo de Ejecución del Contrato                                                                      | 10 Días                               |
| Fecha de Terminación del Contrato                                                                    | 28 de diciembre de 2023               |
| Fecha de Liquidación del Contrato                                                                    | 28 de diciembre de 2023               |
| Destinación del Gasto                                                                                | Funcionamiento                        |

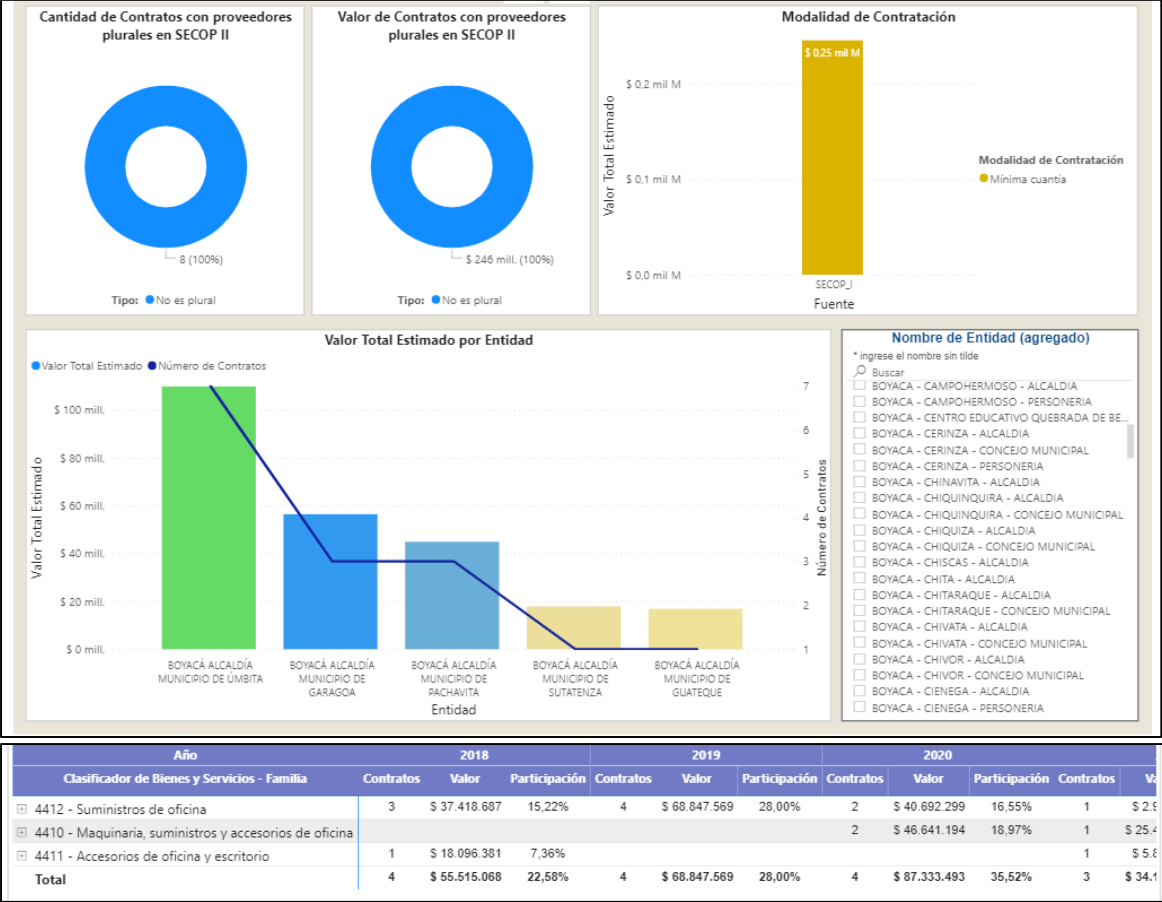
Se observa que no se presenta demanda en esta clase de equipos para entidades educativas.



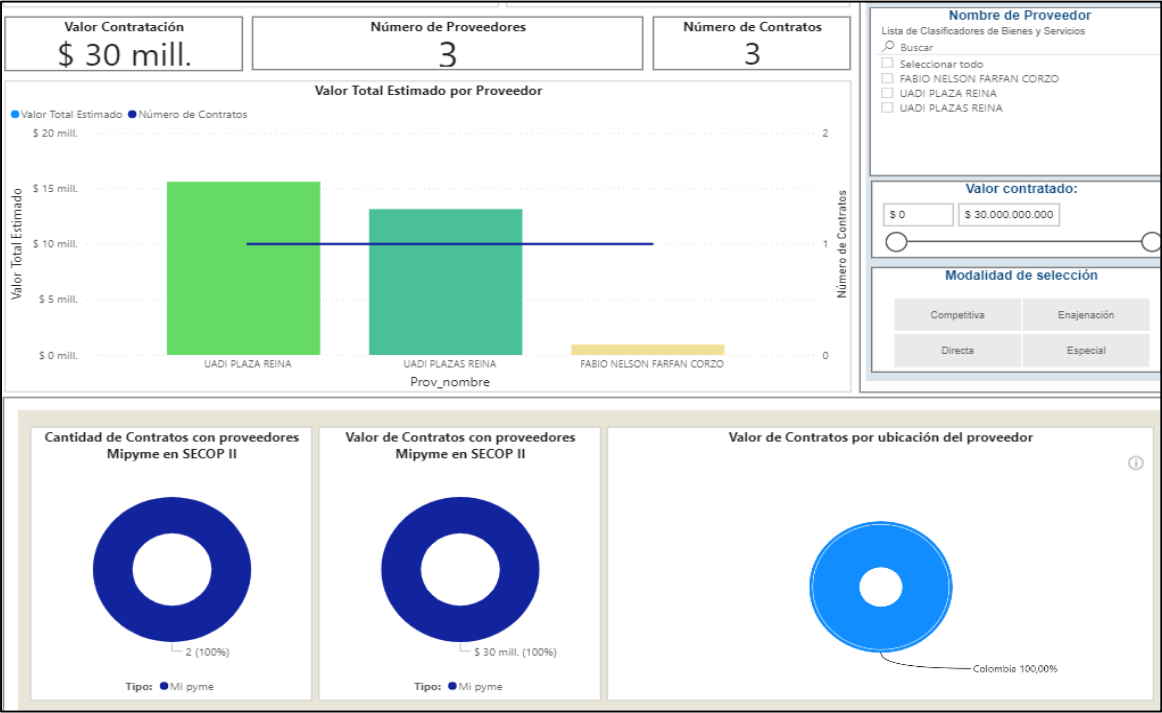


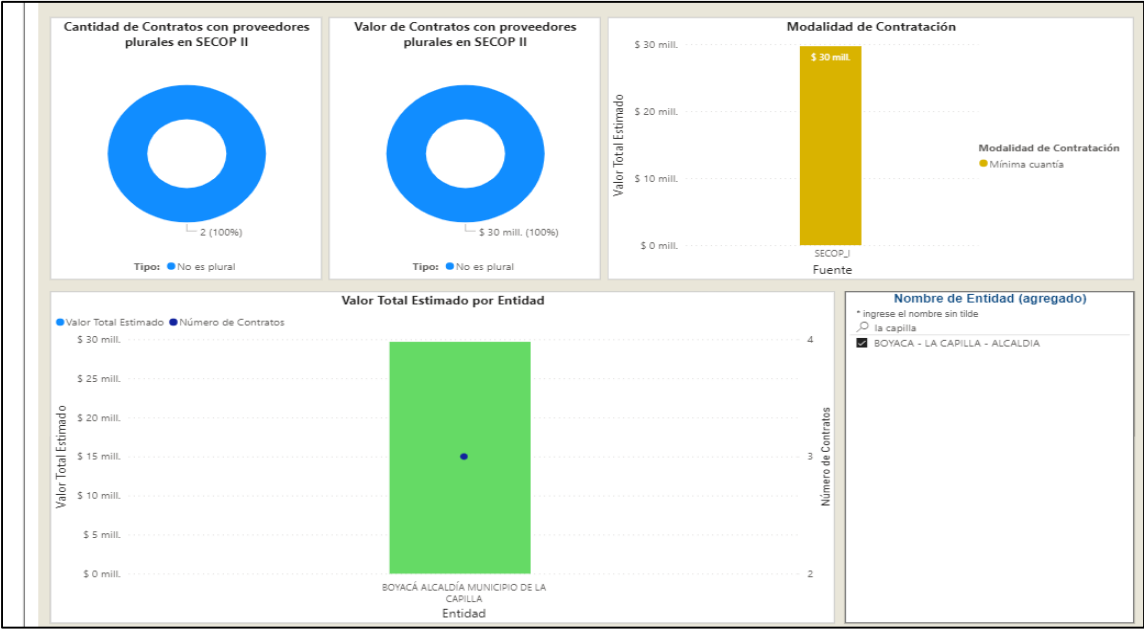
De lo mostrado, en relación con la adquisición de dotación para apoyo a la educación se observa que son personas jurídicas y personas naturales las que en su mayoría ofertan este tipo de servicios, así mismo, la modalidad en la región, es decir, tomando como referencia los municipios de sutatenza, Campohermoso y Cucaita, es la mínima cuantía, lo mismo ocurre para el análisis de la oferta del departamento de Boyacá que se presenta a continuación:





Para lo referente a lo local, es decir para el municipio de La Capilla, la oferta de proveedores es la mostrada a continuación, en donde se observa que los oferentes que se presentan a las invitaciones son del departamento de Boyacá y son personas naturales los oferentes





3.4 Conclusión del análisis de demanda – oferta.

En consecuencia, se consultó el mercado actual legalmente registrado como personas naturales y/o jurídicas que están en capacidad de ofertar los elementos que se requieren para cumplir con el objeto del presente proceso contractual, para tal efecto se verifico que existe pluralidad en el mercado que comercializan los elementos en la región. De igual manera se verificó que poseen las condiciones necesarias para participar en el presente proceso de contratación.

3. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Para el Municipio de La Capilla , resulta justificable hacer la solicitud de garantías en el presente proceso de contratación, principalmente porque con ellas se protege al Municipio de eventuales riesgos en los que se puede incurrir el contratista seleccionado como son el incumplimiento del contrato y sus obligaciones, así como la calidad de los bienes contratados, siendo en consecuencia absolutamente pertinente para el proceso y el contrato, considerando además que los servicios que se pretenden contratar son fundamentales para el cumplimiento de las tareas asignadas a la administración municipal, por lo que se hace necesario atendiendo lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que se constituya a favor del Municipio garantía única que ampare los siguientes riesgos:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

|                                                                                  |                                                                                                         |                                 |             |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>LA CAPILLA<br>NIT: 800099665-5 | GESTIÓN CONTRACTUAL             |             |  |
|                                                                                  |                                                                                                         | F-GC-02                         | Versión: 02 |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Fecha de Aprobación: 05/01/2024 |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Páginas: 16 de 18               |             |                                                                                    |
|                                                                                  | ANÁLISIS DEL SECTOR                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN    |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Código TRD:                     | 110.17.02   |                                                                                    |

| CLASE DE GARANTIA                                                                                       | NOMRBE DE LA GARANTIA               | AMPAROS QUE CUBRE         | VALOR DE LA GARANTÍA                | SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contrato de Seguro<br>Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida | Para el Contratista DE CUMPLIMIENTO | Cumplimiento del Contrato | 10%<br>Del valor total del contrato | Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo                      |
|                                                                                                         |                                     | Calidad de los bienes     | 10%<br>Del valor total del contrato | Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la venta y recibo de los bienes por parte del Municipio |

4. MECANISMOS DE COBERTURA

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CAPILLA pactará en el contrato los siguientes mecanismos de cobertura del riesgo:

5.1 MULTAS

En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

5.2 PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al municipio, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que cause al municipio. No obstante, el municipio se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante la garantía única, en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad prevista en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

|                                                                                  |                                                                                                         |                                 |             |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>LA CAPILLA<br>NIT: 800099665-5 | GESTIÓN CONTRACTUAL             |             |  |
|                                                                                  |                                                                                                         | F-GC-02                         | Versión: 02 |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Fecha de Aprobación: 05/01/2024 |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Páginas: 17 de 18               |             |                                                                                    |
|                                                                                  | ANALISIS DEL SECTOR                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN    |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Código TRD:                     | 110.17.02   |                                                                                    |

Así mismo, se procedió a determinar el estudio de mercado en donde se realizaron cotizaciones a 2 empresas y/o personas naturales que se dedican a ofertar este tipo de bienes y/o servicios, las cuales presentaron cotizaciones, que hacen parte integral de este documento, generando el siguiente cuadro resumen:

Cotización 1


**TRM**  
INGENIERÍA  
Ingeniería que transforma

**INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑO  
Y ADMINISTRACIÓN S.A.S.**  
NIT: 900.879.577-5

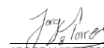
**COTIZACIÓN**

SEÑORES:  
**MUNICIPIO DE LA CAPILLA**  
**LA CAPILLA BOYACÁ**

Por medio del presente, cotizamos los siguientes elementos:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                         | UND | VALOR UNITARIO |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------|
| 1        | Ventilador ultra silence force de pared o muro color negro, con inclinación accionada, oscilación horizontal de 90° grados, Dimensiones: ancho 50cm, alto 50cm, profundidad 26 cm, 6 aspas y 4 velocidades. Voltaje 120 y garantía mínima de 1 año. | UND | \$ 437.131     |

El valor incluye IVA y el transporte del suministro.

  
JORGE LUIS TORRES VALERO  
R.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION DISEÑO Y ADMINISTRACION  
NIT: 900.879.577-5

Cra 4 # 4 -52 La Capilla, Boyacá  
trm.ingenieria@gmail.com  
+57 321 9683185  
www.trm.ingenieria.co

Cotización 2


**CONSTRU  
SOLUCIONES**  
CONSTRUCCIÓN DE OBRA

**COTIZACIÓN**

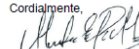
SEÑORES:  
**MUNICIPIO DE LA CAPILLA**  
**LA CAPILLA BOYACÁ**

A continuación, cotizamos los siguientes elementos:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                         | UND | VALOR UNITARIO |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------|
| 1        | Ventilador ultra silence force de pared o muro color negro, con inclinación accionada, oscilación horizontal de 90° grados, Dimensiones: ancho 50cm, alto 50cm, profundidad 26 cm, 6 aspas y 4 velocidades. Voltaje 120 y garantía mínima de 1 año. | UND | \$ 441.020     |

El valor incluye IVA y el transporte del suministro.

Cordialmente,

  
**CONSTRUSOLUCIONES BOYACÁ S.A.S.**  
**MILTON ERLEY DIAZ HUERTAS**  
**REPRESENTANTE**

CONSTRUSOLUCIONES S.A.S  
CARRERA 5 #5-97 LA CAPILLA- BOYACA  
CEL: 3124340885  
CORREO: construsolucionesac2@gmail.com

6.1 Análisis de Cotizaciones

|                                                                                  |                                                                                                         |                                 |             |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>LA CAPILLA<br>NIT: 800099665-5 | GESTIÓN CONTRACTUAL             |             |  |
|                                                                                  |                                                                                                         | F-GC-02                         | Versión: 02 |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Fecha de Aprobación: 05/01/2024 |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Páginas: 18 de 18               |             |                                                                                    |
|                                                                                  | ANALISIS DEL SECTOR                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN    |             |                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                         | Código TRD:                     | 110.17.02   |                                                                                    |

PRECIO TECHO O DE REFERENCIA

| CANTIDAD                                      | ESPECIFICACIONES                                                                                                                                                                                                                                                              | COTIZACIÓN<br>1 | COTIZACIÓN<br>2 | PROMEDIO     | COSTOS<br>DIRECTOS |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------------|
| 6                                             | Ventilador ultra silence force de pared o muro color negro, con inclinación accionada, malla frontal removible, oscilación horizontal de 90° grados, Dimensiones: ancho 50cm, alto 50cm, profundidad 26 cm, 6 aspas y 4 velocidades. Voltaje 120 y garantía mínima de 1 año.. | \$ 437.131      | \$ 441.020      | \$ 439.075,5 | \$ 2.634.453       |
| COSTOS INDIRECTOS: CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |                 |              | \$ 210.756,24      |
| COSTO TOTAL                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |                 |              | \$ 2.845.209,24    |

6.2 Presupuesto Oficial.

De acuerdo con lo mostrado en el análisis anterior, el presupuesto oficial asumido por la entidad es el promedio de las cotizaciones quedando de la siguiente manera: de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.845.209,24)** M/CTE incluido los precios unitarios promedio.

Original Firmado  
**LIGIA SOFIA VALENCIA DÍAZ**  
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

GESTIÓN DOCUMENTAL.  
Original: Secretaría de Planeación  
Copia: Interesado  
Ubicación: 110.17.02

|                                     | Nombre y Apellidos    | Cargo Dependencia        | Firma |
|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------|-------|
| Proyectado por                      | Sofía Valencia        | Secretaria de planeación |       |
| Revisado por                        | Jaime R. Castañeda V. | Asesora de Contratación  |       |
| Revisado y aprobado para firma por: | Sofía Valencia        | Secretaria de planeación |       |